



haver p^o su devoto eficacia y cooperacion a los actos que ocurran, segun queda dicho. Y de como asi lo acordaron y firmaron ellos. Yo el Sr. D. Cayetano

Martin Ciller
Abil

Isrençio Lafuente

Juan Gerardo
Pompos

Garcia

Melgarejo de
Aguilera

Clem. Ferrer

Antoni:

José Giménez
Linares

Decreto En la Villa de Calagui a Monte de Betube de mis ochenta y cinco años; siendo el Ayuntamiento Constitucionales de la misma, bajo la prudencia del Sr. D. Isidro de Gorman Alcalde primero en sus Salas Consistoriales; se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Político de esta Prov. referente a que tan luego como fueren recibidos, se procediese a la reorganizacion de la A. S. P. con forme a lo prevenido en el Suplemento del Botetin Oficial N.º Setenta y cuatro. En su consecuencia esta Corporacion

